



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

**Radicación:** 41-001-31-20-001-2016-00106-00

**Afectada:** María Oliva Bautista

**Asunto:** Auto ordena emplazar.

**Neiva, ocho (8) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)**

Conforme a la constancia secretarial que antecede, el Despacho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dispondrá el emplazamiento de los terceros indeterminados, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos, dentro del proceso de extinción de dominio seguido respecto al vehículo automotor de placas BFX-689, marca Chevrolet, clase Automóvil, línea Swift, color Rojo Perlecente, tipo de servicio Particular, modelo 1995, No. de motor G10447704, serie y chasis AA44S95120391, propiedad de la señora MARÍA OLIVA BAUTISTA.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado dispone:


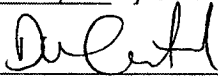
- 1. ORDENAR,** el emplazamiento de los TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan al proceso a hacer valer sus derechos, dentro del proceso de extinción de dominio seguido respecto del vehículo automotor de placas BFX-689, marca Chevrolet, clase Automóvil, línea Swift, color Rojo Perlecente, tipo de servicio Particular, modelo 1995, No. de motor G10447704, serie y chasis AA44S95120391, propiedad de la señora MARÍA OLIVA BAUTISTA.
- 2. Por Secretaría se ordena oficial i) a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Ibagué,** para que disponga lo pertinente para efectuar por una sola vez la publicación del edicto emplazatorio

en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora que tenga cobertura en la ciudad de Ibagué - Tolima, por ser la localidad donde se encuentra el bien; publicaciones que deberán efectuarse dentro del mismo término de fijación del edicto en la secretaría, ii) a la Fiscalía General de la Nación y al Centro de Documentación Judicial -CENDOJ- de la Rama Judicial, para que se publique en la página web de cada entidad el correspondiente edicto emplazatorio, dentro del mismo término de fijación del edicto.

**CÚMPLASE,**

La Juez,

  
**EVEDITH MANRIQUE ARANDA**

 <b>JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO</b>
En Neiva, en la fecha <u>9 sep. 2016</u>
La providencia anterior se notifica por
Estado No. <u>44</u> fijado a las 7:00 a.m.
Secretaria <u></u>